



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Ejecutivo de Alimentos - Digital
No.110013110023-2022-00240-00

Bogotá D.C., seis (06) de julio del año dos mil veintidós (2022).-

Por reunir los requisitos de ley se dispone; **LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** a favor de **YAMILE ANDREA TEQUIA PINEDA** en favor del menor **YOHAN STIVEN PASTRANA TEQUIA** contra **JULIO CESAR PASTRANA BEDOYA** por las siguientes sumas de dinero.

- 1.- Por la suma de **\$360.000.00** por concepto de saldo de cuotas alimentarias causadas del mes de julio a diciembre de 2019.
- 2.- Por la suma de **\$884.160.00** por concepto de saldo de cuotas alimentarias causadas del mes de enero a diciembre de 2020.
- 3.- Por la suma de **\$1.256.354.00** por concepto saldo de cuotas y cuota alimentarias causadas del mes de enero a diciembre de 2021.
- 4.- Por la suma de **\$560.520.00** por concepto de cuota de vestuario del año 2020.
- 5.- Por la suma de **\$1.249.933.00** por concepto de cuota de educación del año 2020 a 2022.
- 6.- Por las cuotas alimentarias y de vestuario que en lo sucesivo se causen.
- 7.- Por los intereses legales que se causen sobre las anteriores sumas desde que la obligación se hizo exigible hasta cuando se verifique su pago total.

Notifíquese en forma personal este auto a la parte demandada, según lo establecido en el art. 291 y 292 del C.G.P., y adviértasele que tiene un término de diez (10) días para presentar excepciones, dentro de los cuales dispone de cinco (5) días para que pague la obligación. (Art. 431 y 442 del CGP)

Notifíquese al señor Defensor de Familia adscrito al juzgado.

Se reconoce a la abogada GINNA ESPERANZA NIÑO REYES, como apoderada judicial de la demandante en los términos y para los fines del poder conferido

NOTIFÍQUESE (2).



RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 096 HOY: 07 de julio de 2022 A las ocho de la mañana (8:00 A. M.) LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS Secretaria
